

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN N° 386– 2021 CF/FCE**

Bellavista, 16 de diciembre del 2021

**VISTO:**

Oficio Circular N° 033-2021-OSG/VIRTUAL, de fecha 10 de diciembre del presente año, donde el Secretario General solicita, por disposición de la señora Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, se remita al despacho rectoral, hasta el 17 de diciembre del año en curso, la propuesta de nombramiento de docentes de la Facultad, en aplicación de la Ley N° 31349 “Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas”.

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, el Art. 250 del normativo estatutario de esta Casa Superior de Estudios, modificado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2019-AU establece que la edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria en calidad de docente ordinario en la Universidad es de setenta y cinco (75) años, pasada esta edad, solo se podrá ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario emérito y no podrá ocupar cargo administrativo;

Que, con LEY No 31349 “LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS”, en su artículo 1° Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084.....

Que, se convocó a sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el día 15 de diciembre de 2021, y como cuarto punto de agenda está considerado “propuesta de nombramiento de docentes conforme a la ley n° 31349 (oficio circular n° 035-2021-OSG/VIRTUAL).

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Designar, Comisión Transitoria AD-HOC encargada de evaluar y proponer el nombramiento de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao conforme a la ley N° 31349 “LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS”, la misma que estará constituida por:

Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY	Presidente
Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO	Miembro
Est. JUANDE BARRETO BETSY	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO